

**INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL
POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

Respetados Señores:

De conformidad con la Ley de Compañías, presentamos a consideración de ustedes el informe de VELKIM LIMITADA – SUCURSAL EXTRANJERA correspondiente al ejercicio del año 2016. Quiero basarme en este informe en cuatro secciones, operativas, administrativas, financieras y económicas de la entidad.

OPERATIVAS

En el año 2016, la entidad ha diversificado sus clientes con una ampliación del mapa de cobertura a nivel nacional. Se ha evidenciado que la competencia ha incrementado significativamente y las estrategias de venta no han dado los resultados deseados.

Las importaciones de los productos, se han efectuado conforme al estudio de mercado y a la realidad de nuestra cultura de mantenimiento del parque automotor, los aranceles no han afectado en costo a nuestros productos que importamos.

ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS.

En el año 2016, se implementó con éxito la automatización de los informes financieros, la modalidad de este sistema era de compartir la plataforma del sistema, mediante un regalía por el aparcamiento y procesamiento en dicho sistema.

Las medidas de los costos y gastos en nuestras operaciones, han sido las más austeras posibles, a pesar que los aranceles y escenarios del país han incrementado los costos de importación de manera desmedida y los gastos han tenido que ser mayores sin embargo se realizaron reajustes a nivel de Superintendencia de Compañías en cuanto a nuestro balance absorbiendo todas las pérdidas mantenidas en el período dejando así un valor significativo de utilidad acumulada para soportar cualquier eventual pérdida futura.

IMPLEMENTACION DE NIIF

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006 publicada en el Registro Oficial 384 del 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de la compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con resolución ADM 08199 del 3 de Julio del 2008, publicada en el RO N. 378 del 10 de Julio del 2008 el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la resolución que hacemos referencia.

Y con resolución N.08 G. DSG. Del 20 de noviembre del 2008 establece un cronograma de aplicación para la implementación de las NIIF.

En virtud de lo señalado, se ha mantenido en este período con lo que corresponde luego de la implementación, y pongo en consideración de ustedes, las principales novedades:

ACTIVOS FINANCIEROS, CTS A COBRAR: Nuestra cartera es prácticamente sana, no necesitamos efectuar provisiones ni castigos, las provisiones del 1% que efectuamos por otras disposiciones en más que suficiente para provisionar cualquier contingencia, pero en este año no se determinó dicha provisión por no considerarse necesaria.

El interés intrínseco y el VAN a final del año es prácticamente inmaterial, ya que por costo beneficio y por juicio de esta administración no se realizó ningún ajuste.

INVENTARIOS: Nuestros costos en los inventarios siempre estuvieron por debajo del Valor Neto de Realización, en vista de esto no se realizó ningún ajuste. Nuestros inventarios son de rápida rotación, no son perecibles, por lo que tampoco hubo bajas por deterioro.

PROPIEDAD, EQUIPOS: Nuestros activos fijos, son prácticamente contados. La Camioneta y la moto, se mantendrán al costo, lo que le hemos dado es un valor residual verdadero, el mismo que será valuado periódicamente.

PASIVOS NO CORRIENTES Y RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE ADOPCION NIIFS

Con la contratación de los actuarios, para establecer la jubilación patronal y el desahucio, del personal de la entidad, se ha procedido a la actualización de valores a Diciembre del 2016.

ECONOMICO

Según fuentes del Banco Central, las cifras macroeconómicas terminaron de la siguiente manera.

La inflación del año 2015 terminó en un 1,12% menor a la del 2014, la misma que se ubicó en un 3,38%.

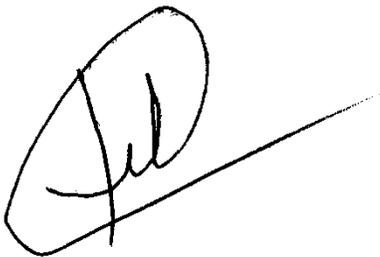
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el año 2016 y 2015, la dinámica económica seguirá estando por sector petrolero y no petrolero, los precios razonables del petróleo y los préstamos internacionales prevén esta dinámica económica. La liquidez del país o flujo de fondos será siempre cuestionado por inversión pública

RECOMENDACIONES:

- 1) Que sigan manteniendo las operaciones en el Ecuador y que efectúe las inversiones del caso por los estándares macroeconómicos del país, su política y seguridad jurídica.
- 2) Buscar nuevas alternativas de mercado que nos permita seguir posicionados en el mismo de manera que siga generando utilidades a nuestra Organización.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' and 'V' followed by a horizontal line extending to the right.

FERNANDO VELEZ
REPRESENTANTE LEGAL